

Minas, 13 de julio de 2016.

**RESOLUCION N° 063/2016.**

Visto: que por Resolución N° 036/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se resolvió tomar una prueba de suficiencia a la Sra. Margot Olivera para ocupar el cargo presupuestado vacante de Oficial 3era. en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja.

Considerando: el informe de las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto de fecha 29 de junio de 2016.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

1- Que dicha prueba de suficiencia conste:

- a) de un informe de la Secretaria de la Junta Departamental, cuyo puntaje máximo será de 25 puntos de acuerdo al Artículo 2° del Decreto 3293 de fecha 16 de junio de 2015, modificándolo con el coeficiente 5/9.
- b) De una prueba con las características, así como los puntajes que a continuación se detallan:
  - Se constituirá un Tribunal de Concurso el que estará compuesto por el Presidente del Cuerpo, un integrante de cada bancada, tres calificadores técnicos y un delegado del gremio de funcionarios.
  - Se realizará una prueba de suficiencia en las siguientes áreas:
    - DACTILOGRAFIA. Se exigirá un mínimo de 400 (cuatrocientas) palabras limpias en 10 (diez) minutos. (Puntaje 10)
    - DICTADO: Tendrá la finalidad de evaluar caligrafía y ortografía, con un máximo de 8 (ocho) faltas. (Puntaje 10)
    - REDACCION: Consistirá en la elaboración de un oficio a determinar. (Puntaje 10)

OPERACIONES CONTABLES: inherentes a las actividades de la Junta.

(Puntaje 15)

LECTURA: Se realizará con un texto de no más de 300 (trescientas) palabras.

(Puntaje 10)

CONOCIMIENTOS: Cuestionario basado en la Constitución de la República (en lo que refiere a Gobiernos Departamentales), Ley 9.515 y Reglamento Interno de la Junta Departamental. (Puntaje 20).

Se considerará suficiente la prueba obteniendo un mínimo de 50 puntos.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Andrea Aviaga  
Presidente